

PROGRAMA “BECARIOS”

La figura de los becarios se creó para posibilitar la participación en el programa de un mayor número de estudiantes internacionales. Es además una vía de promover que los participantes se conviertan en agentes culturales, fomentando el diálogo intercultural, el uso del español y el aprecio de la cultura hispana.

Los becarios deben realizar un total de **9 horas semanales** de trabajo tanto en la biblioteca como en otras secciones del programa.

Normas y regulaciones del trabajo de los becarios:

El Estudiante deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento íntegro de las horas de trabajo semanales.
2. Puntualidad en la llegada al puesto de trabajo (será sancionable un retraso superior a 10 minutos).
3. En caso de ausencias previstas, éstas deben justificarse con antelación y por escrito ante los supervisores. Es responsabilidad del becario buscar entre sus compañeros un reemplazo.
4. Si por enfermedad u otra incidencia, el becario no pudiera acudir al trabajo deberá comunicarlo lo antes posible, nunca más tarde de 3 horas, a su supervisor/a.
5. El/la becario/a debe hablar **siempre en español** dentro de la Fundación, especialmente con los demás participantes del programa.

El incumplimiento de cualquiera de los anteriores puntos significará:

1. Las primeras dos veces un aviso por incumplimiento de las obligaciones como becario.
2. La tercera falta podría significar la **pérdida del carácter de becario**. El estudiante deberá abonar el dinero de la beca a la Fundación y su universidad de origen será comunicada de la sanción.

Compromiso del Estudiante:

Yo,, he sido informado/a de mis obligaciones como becario/a y me comprometo a cumplirlas de ahora en adelante. Asimismo, he sido advertido de las consecuencias derivadas del incumplimiento de este compromiso.

Firmado:

Fecha: